



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 137-2025-A-MDP

Pachia, 11 de junio del 2025



VISTO:

Informe N°0160 - 2025-GPPyR-GM/MDP de fecha 11 de junio del 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización – COMFORMACION DE LA COMISION DE PROGRAMACION MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACION PRESUPUESTARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; asimismo, el artículo 43° de la misma norma establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el numeral 22.1) del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: "El proceso Presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público";

Que, el numeral 4.1 y 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA – "...establece que, 4.1) el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad. 4.2) La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN – "...establece que La citada Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad(..).

Que, con Informe N°0160-2025-GPPyR-GM/MDP de fecha 11 de junio del 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remite conformación de la comisión de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria.

Que, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, contando con el visto de la Gerencia Municipal, visación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR la "COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2025-2027 de la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA", la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

N°	RESPONSABLE	CARGO
01	GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	PRESIDENTE
02	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
03	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INVERSIONES	MIEMBRO
04	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOCMICO, SOCIAL Y AMBIENTE	MIEMBRO
05	UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES	MIEMBRO
06	OFICINA DE SUPERVISION, LIQUIDACION DE INVERSIONES	MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



07	UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	MIEMBRO
08	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a los miembros integrantes de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" de la Municipalidad Distrital de Pachia, el cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 4.1 y 4.2 del artículo 4° de la Directiva N°0002-2024-EF/50.01, denominada "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N°0021-2024- EF/50.01, y cualquier otra que dispongan las normas de la materia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de la presente, conforme a ley.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las demás unidades orgánicas, para conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; GPPR.